

**RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL**  
**n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 069-R**

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de “expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”;

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 66, numeral 5, es atribución del gobierno parroquial aprobar las actas de las sesiones que celebre la Junta Parroquial;

**Que**, en sesión ordinaria No. 019-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día 08 del mes octubre del año 2025, conforme al tercer punto del orden del día: APROBACIÓN DEL APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N ° 018-2025 DEL GADP PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, se procedió a la respectiva revisión y análisis;

**Que**, el acta en mención ha sido leída, revisada y no ha recibido observaciones por parte de los miembros de la Junta Parroquial;

**Que**, luego del análisis correspondiente y conforme consta en el Acta n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 025-A los miembros de la Junta Parroquial aprobaron por unanimidad, que mediante moción presentada por la señora Marjorie Vargas Zúñiga Vocal Principal del Gobierno Parroquial y siendo debidamente respaldado por el Lcdo. Willy Zambrano Loor, Vocal Principal Vocal Principal, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor;

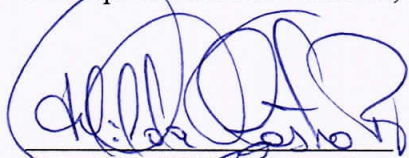
En ejercicio de sus atribuciones legales,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar en todos sus términos el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N ° 018-2025 DEL GADP PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por encontrarse conforme con lo tratado y resuelto durante dicha sesión.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

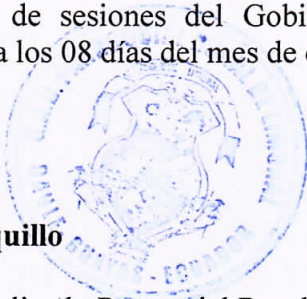
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 08 días del mes de octubre de 2025.



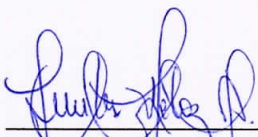
**Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo**

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



**Ing. Lucila Veloz Andrade**

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

